

OBSERVACIONES AL PLAN ESTIVAL 2026 PARA LOS CENTROS DE VACUNACION INTERNACIONAL DEPENDIENTES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO.

En junio de 2026 se ha hecho llegar a los Centros de Vacunación Internacional de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno el "Plan para Optimizar los Servicios Prestados en los Centros de Vacunación Internacional durante el periodo estival de 2026".

Nuevamente vemos cómo se recurre a este tipo de instrucciones temporales para intentar paliar los efectos estructurales de una falta endémica de plantilla y de unas condiciones precarias del personal sanitario que atiende los centros de vacunación internacional.

Pensamos que esta cuestión estructural no se puede resolver con parches temporales, y a costa del sacrificio y recorte de derechos del personal sanitario, que se ve año tras año en la misma situación, lo que provoca que cada vez menos profesionales opten por elegir estos centros de trabajo con estas condiciones; el personal sanitario es muy altruista, pero eso no da derecho a abusar de su buen hacer continuamente, no es una fuente inagotable.

La respuesta al aumento de la demanda de atención a viajeros en determinados periodos, requiere medidas a largo plazo, planificadas con antelación y consensuadas con todos los profesionales implicados.

En CCOO nos hacemos eco de las reivindicaciones del personal de los CVI, y hemos procedido a remitir a la Subdirección de recursos humanos del Ministerio de Política Territorial, las observaciones y problemas respecto al Plan estival 2026, instando a buscar un posible consenso con el Ministerio funcional (Ministerio de Sanidad), y los profesionales implicados.

Entre los problemas encontrados están los siguientes:

-La introducción de la **teleconsulta no soluciona los problemas existentes y, por el contrario, aumenta la carga de trabajo**, principalmente de enfermería, ya que la administración de vacunas específicas de viajes requiere presencialidad, por lo que el volumen de trabajo de enfermería seguirá aumentando sin una previsión clara en el plan.

-Se restringe enormemente la **posibilidad de conciliación en el personal, encima en el periodo en que los niños/as están en periodo no lectivo**, sin la previsión de alternativas. **Estas circunstancias son fatales especialmente en familias monoparentales, familias que carecen de una red de apoyo en esas fechas o que atienden a familiares dependientes.**

-Se detectan **deficiencias en la organización y carencia de personal administrativo**, lo que redundará en que tareas administrativas recaigan sobre el personal sanitario, especialmente en enfermería y esto contribuye a que, en lugar de optimizar el servicio, esto incrementa la sobrecarga laboral y desvía a los profesionales de sus funciones prioritarias.

-El Plan no contempla de manera adecuada la **idiosincrasia** de cada CVI.

-Es urgente mejorar las bolsas de trabajo internas y el proceso de contratación de profesionales, ya que en muchos CVI no se están cubriendo las IT de media-larga duración y las excedencias, sobrecargando al personal e impactando negativamente en la calidad de la atención prestada. **Las bolsas deberían estar actualizadas con antelación suficiente a la llegada del Plan estival. Incluso en los centros de mayor demanda ya se podría prever unos contratos de verano formales.**

Sección Sindical Estatal de CCOO

DIRECCIÓN PROVISIONAL: Local CCOO Delegación del Gobierno

C/ Miguel Angel, 25, 1º 28010 Madrid

Móviles: 696 91 82 40 – 646 44 88 13 – 620 90 36 48

ccoo.estatal@correo.gob.es

http://www.sae.fsc.ccoo.es/Presidencia_y_AAPP

-Además, en este Plan 2026 se contempla la **posibilidad de polivalencia del personal veterinario y farmacéutico** para tareas que habitualmente realizan los profesionales sanitarios de los CVI. Esto, aunque a primera vista parezca una solución temporal, no lo es ya que la mayoría de estos profesionales ya están sobrecargados con sus tareas habituales, más aún desde la “integración de servicios” del área de sanidad a agricultura, en que se les está obligando en muchos casos a asumir tareas sin la formación adecuada. Este parche apresurado, sin la debida planificación conllevaría añadir a estos profesionales más tareas sin la debida formación, y redundaría directamente en la calidad del servicio.

Consideramos que este Plan Estival, y planes similares sin consenso, vulneran los derechos del personal sanitario que atiende los CVIs y asimismo afectan negativamente el servicio prestado a la ciudadanía.

Requerimos una revisión inmediata del Plan Estival, contando con los profesionales sanitarios que deben llevarlo a cabo, y que contemple:

- Una **planificación estructural** con medidas a largo plazo y no solo temporales, con la participación de todos los profesionales de los centros.
- Un **rediseño realista de las agendas**, teniendo en cuenta el impacto sobre el personal sanitario y administrativo.
- La **garantía del derecho a la conciliación familiar**, con medidas y alternativas reales y eficaces, asegurando el equilibrio entre los derechos del personal, especialmente las familias mas vulnerables , y el trabajo.
- **Contratación de personal de refuerzo** en tiempo y forma para dar respuesta al periodo estival de forma coherente.
- Un **refuerzo efectivo del personal administrativo** para evitar que la sobrecarga recaiga en los profesionales sanitarios.

De seguir de esta forma, los Planes estivales así diseñados, no solo continuarán siendo ineficaces, sino que se agravarán aún más las condiciones laborales en los CVIs, hará imposible la retención de talento y buenos profesionales, y se puede ver mermada la atención a la ciudadanía, con el consiguiente impacto en la salud pública.

Desde CCOO instamos a todos los departamentos ministeriales implicados a buscar alternativas de forma que se compatibilice adecuadamente la debida garantía de conciliación y condiciones laborales para los trabajadores, y una adecuada calidad del servicio a la ciudadanía.

Seguiremos informando

Sección Sindical Estatal de CCOO

DIRECCIÓN PROVISIONAL: Local CCOO Delegación del Gobierno

C/ Miguel Angel, 25, 1º 28010 Madrid

Móviles: 696 91 82 40 – 646 44 88 13 – 620 90 36 48

ccoo.estatal@correo.gob.es

http://www.sae.fsc.ccoo.es/Presidencia_y_AAPP